REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 541 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 29 NOV. 2019

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 256-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de julio del 2019; Informe Nº 1051-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de octubre del 2019 del Director de la División de Obras; Informe Nº 773-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de octubre del 2019 del Director de Estudios y Proyectos; el Informe Nº 787-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de noviembre del 2019 del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; la orden de Servicio Nº 0001024 de fecha 14 de noviembre del 2019; la Carta Nº 014-2019-Ing-SFS de fecha 28 de noviembre del 2019; el Informe Nº 859-2019/GRP-401000-401400-404010 de fecha 29 de noviembre del 2019 de la Dirección de Estudios y Proyectos; el informe Nº 416-2019/GRP-401000-401400 de fecha 29 de noviembre del 2019 de la Oficina Sub Regional de Infraestructura; y el Informe Nº 485-2019/GRP-401000-401100 de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 256-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de julio de 2019, se **APROBO** el expediente técnico del proyecto **RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA",** con Código Único de Inversión Nº 2450867, y su **EJECUCION bajo la modalidad de ejecución CONTRATA, y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS,** cuyo costo total de inversión asciende a S/. 18,318.682.26 (Dieciocho Millones Trescientos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y dos con 26/100 Soles), con un plazo de ejecución de (240) días calendarios;

Que, mediante Informe Nº 1051-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de octubre del 2019, el Director Sub Regional de Obras, solicita la **ACTUALIZACION DE PRECIOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA",** según lo estipulado en el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM.

Que, mediante el Informe Nº 773-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de octubre del 2019, la División de Estudios y Proyectos, solicita la **AUTORIZACION** para la elaboración de Términos de Referencia, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE EXPEDIENTE "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA";**

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 541 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 29 NOV. 2019

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza al Director Sub Regional de Infraestructura elaborar los términos de referencia para la contratación de servicios de actualización de costos y presupuestos del citado proyecto;

Que, mediante Informe Nº 787-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de noviembre del 2019, el Director Sub Regional de Estudios y Proyectos, remite los Términos de Referencia autorizados para la contratación de servicios de actualización de costos y presupuestos del **EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA";**

Que, mediante Orden de Servicio Nº 0001024 de fecha 14 de noviembre del 2019, esta Gerencia contrata el servicio del ingeniero Sigiberto Flores Sánchez, para el servicio de actualización de costos y presupuestos del **EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA";**

Que, mediante Carta Nº 014-2019-Ing SFS de fecha 28 de noviembre del 2019, el ingeniero Sigiberto Flores Sánchez, remite el expediente técnico actualizado **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**, de conformidad a la Orden de Servicio Nº 0001024;

Que, mediante Informe Nº 859-2019/GRP-401000-401400-401410 de fecha 29 de noviembre del 2019, de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA",** ello en consideración a la conformidad emitida por el **AREA USUARIA** como responsable de la **REVISION** de la Actualización de Costos y Presupuestos del expediente técnico del proyecto realizado por el Consultor ING. Sigiberto Flores Sánchez.

Que, mediante Informe Nº 416-2019/GRP-401000-401400 de fecha 29 de noviembre del 2019 de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, solicita la **APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA",** cuyo costo total de inversión asciende a la suma de S/. 18,318,682.26 Soles (Dieciocho Millones Trescientos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y dos con 26/100 Soles), con precios vigentes al mes de

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 541 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 29 NOV. 2019

noviembre del 2019, incluye IGV, modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA, que desagregados corresponde a:

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL		
ITEM	**DESCRIPCCION**	**MONTO**
1.00.00	Ejecución de la Obra	17,568,501.25
2.00.00	Supervisión y Liquidación de Obra	750,181.01
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**18,318,682.26**

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante informe Nº 485-2019/GRP-401000-401100 de fecha 29 de noviembre del 2019, el jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal **OPINA** que corresponde **APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado mediante Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM, establece que "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor de nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución o consultoría de obra, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de su convocatoria;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Descentralización de Facultades,

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 541 -2019/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 29 NOV. 2019

Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la **ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – EL CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO – PROVINCIA DE AYABACA -PIURA"**, cuyo costo total de inversión asciende a la suma de S/. 18,318.682.26 (Dieciocho Millones Trescientos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y dos con 26/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2019, incluye IGV, modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA, y con un plazo de ejecución de (240) días calendarios, indicando que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina de Contrataciones, Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidías Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL